



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°12.629.-

MONTE PATRIA: 10 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 10.039, de fecha 01.06.2018, emitido por TRÁNSITO;
- Decreto Alcaldicio N° 10.123, de fecha 28.06.2018, que Aprueba Bases de Licitación Pública ID 3000-96-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 11.333, de fecha 18.07.2018, que Aprueba Adjudicación de Licitación Pública ID 3000-96-L118;
- No aceptación de la Orden de Compra, por parte del proveedor Marcas Viales S.A., de fecha 23.07.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 12.527, de fecha 09.08.2018, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°11.333, el que adjudica Licitación Pública ID 3000-96-L118;
- Oferta del Proveedor Marcelino Gonzalo Bruno Luco Encina Ingeniería y Proyectos EIRL; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 10.039, emitido por TRÁNSITO, solicitando la compra de " señales de tránsito para la comuna de Monte Patria.
- No aceptación de la Orden de Compra, por parte del proveedor Marcas Viales S.A., de fecha 23.07.2018;
- Decreto Alcaldicio N° 12.527, de fecha 09.08.2018, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°11.333, el que adjudica Licitación Pública ID 3000-96-L118;
- Oferta del Proveedor Marcelino Gonzalo Bruno Luco Encina Ingeniería y Proyectos EIRL.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Señalética", al proveedor Marcelino Gonzalo Bruno Luco Encina Ingeniería y Proyectos EIRL, R.U.T. N° 76.428.441-0.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$900.387 (Novecientos mil trescientos ochenta y siete pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.012.001.002 "Otros Materiales para confección señaléticas". Área de gestión 2.8.1.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés

CVOE/BBR/nbr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

